



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo.

Don Antonio del Hierro Barcina, Tesorero del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29 de septiembre 1987), y en virtud de lo dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (B.O.E. 18 de diciembre de 2003) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. 2 de septiembre de 2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio. Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago: En caso de no efectuar el ingreso del impone total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso: Podrá realizarse:

a) En dinero de curso legal.

b) Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de "Ayuntamiento de Casarrubios del Monte".

c) Transferencia bancaria, en entidad de crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en las siguientes entidades: Caja de Castilla-La Mancha, número de c/c: 2105-0092-51-1252000042 o Banco Santander número de c/c: 0030-1328-01-0000320271. Al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el señor Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso de reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuere tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.



EXPTES.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/CIF	MATRICULA	IMPORTE	10% RECARGO	TOTAL	RESULTADO
02146/2012	Mª Seila Benitez Muñoz	50118729-G	0915-CBX	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02572/2013	Oksana Honcharuk	X-6602237-H	8022-FVW	50 €	5 €	55 €	DIRECCION INCORRECTA
02611/2013	Ramos Oswaldo Leon Delgado	X-6717266-R	A-6780-DP	70 €	7 €	77 €	DESCONOCIDO
02619/2013	Antonio Manuel Morales Arias	47527772-C	M-7871-TH	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
02627/2013	Sidney Delgado Sierra	49015951-F	0735-CCP	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
02641/2013	Luis Lopera Granadilla	53387503-H	9386-DVP	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
02644/2013	David Pardal San Juan	47488745-R	M-6450-UY	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02645/2013	Abdelkrim El Azouzi	X-3991993-K	8719-DRP	90 €	9 €	99 €	DIR.INCORRECTA
02653/2013	Javier Casillas Roldan	20256955-G	8058-GMD	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02662/2013	Luis Antonio Pérez Trancho	51908729-Y	9172-FCM	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02667/2013	Ivan Ruiz González	53101762-Y	1149-BPK	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
02672/2013	Florin Moldovan	X-7218611-S	1523-HRG	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
02677/2013	Juan Antonio Pinel Prudencio	08933811-J	6862-BTP	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
02711/2013	Francisco Javier Arias Ruiz	07526858-Q	3906-HLV	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02717/2013	Sagrario Maroto Morales	089440046-S	3190-CBY	500 €	50 €	550 €	AUSENTE
02722/2013	Luis Enrique Carrere García	76054488-C	7187-CCP	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02746/2013	Antonio Barrios Mangas	76039977-E	4483-CJP	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
02747/2013	Miguel Javier Martínez Tejero	49011184-R	C-2944-BSK	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02755/2013	Ivan Dominguez Ramirez	50979326-X	6876-HNV	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02757/2013	Guillermo Fuentes Hernández	02856516-P	M-5576-XZ	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
02774/2013	Joaquim Armindo Gunas Barreto	X-0613186-Y	9835-FRY	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02779/2013	Izabela Marta Kalinowska	X-2305310-C	M-1868-LW	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02781/2013	Gema Arrogante Peñuela	52377815-F	2387-FXF	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02782/2013	Juan Carlos Cuenca Albin	00411022-N	8810-CJS	50 €	5 €	55 €	DESCONOCIDO
02787/2013	Sebastian Mihaita Dobre	X-8967855-V	M-4992-XB	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02793/2013	María Angeles Jurado Moral	07521046-T	1507-DDZ	50 €	5 €	55 €	AUSENTE
02269/2012-NICRI	Sergio Roman López González	46892213-C	8911-BFG	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02441/2012-NICRI	Karin Derder	X-2674136-H	M-8125-XF	1200 €	120 €	1320 €	AUSENTE
02452/2012-NICRI	Santos Recio González	50460102-B	7103-CCJ	900 €	90 €	990 €	AUSENTE
02628/2013-NICRI	Fadoua El Yacoubi	X-1987771-L	0448-BVV	1500 €	150 €	1650 €	AUSENTE
02681/2013-NICRI	Purificación Barrio Díaz	02198349-D	5500-DLB	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02684/2013-NICRI	Jesus Ciller Cortes	51629165-F	M-6606-ZC	300 €	30 €	330 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 21 de julio de 2014.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.ºI.-6801